



Trabajo final de grado

Licenciatura en Educación

Plan de intervención

Gobiernos educativos y planeamiento

Acuerdos escolares de convivencia (AEC): Una construcción institucional colectiva.

Mejoras en los acuerdos escolares de convivencia (AEC) de nivel inicial en la
Unidad Educativa Maryland.

Vallejos Karen Andrea

Legajo: vedu02147

D.N.I: 33.057.915

Tutora: Soria Sandra

San José, Misiones. Julio 2020

Indice

Resumen	4
Palabras claves:	4
Introducción:.....	5
Presentación de la Temática:	8
Presentación de la Institución	10
Delimitación del problema:	12
Objetivo general del plan de intervención:.....	15
Objetivos específicos del plan de intervención:	15
Justificación.....	16
Marco teórico.....	18
Plan de trabajo	22
Primer momento: Equipo directivo.....	22
Primer encuentro: Ideas previas sobre los Acuerdos escolares de convivencia.....	22
Segundo encuentro: Indagación del contexto.....	22
Tercer encuentro: Presentación de información.....	23
Segundo momento: comunidad educativa	23
Primer encuentro: Conocemos las normas	23
Segundo encuentro: Borrador de los Acuerdos escolares de convivencia.	24
Tercer encuentro: Elaboración de los Acuerdos escolares.....	24

Cuarto encuentro: Comunicación y difusión.....	24
Quinto encuentro: Sostenimiento de los Acuerdos escolares de convivencia.	24
Plan y estructura de división de trabajo.....	25
Cronograma de actividades:	26
Resultados esperados:.....	29
Conclusión:.....	30
Anexos.....	33
Referencias:	35

Resumen

El propósito de este trabajo es presentar un Plan de Intervención para la Unidad Educativa Maryland de la localidad de Villa Allende, desde una mirada sistemáticamente en los Acuerdos Escolares de Convivencia. En este marco de principios e intencionalidades se desarrolla un plan atendiendo a tiempos y espacios de orientación y asesoramiento a un equipo directivo y comunidad educativa en relación a los modelos de gestión y contextos escolares teniendo en cuenta las leyes nacionales, provinciales.

La convivencia escolar es una construcción cotidiana reconociendo que es una tarea compleja y que involucra a un equipo directivo y la comunidad educativa.

El presente programa plantea dos momentos de intervención, la primera dirigida al equipo directivo con finalidad de brindar herramientas y conocimientos sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia y un segundo momento en el que se implementará los conceptos adquiridos a la comunidad educativa para lograr acuerdos escolares de convivencia en la Unidad Educativa Maryland, Nivel Inicial.

Palabras claves:

Acuerdos Escolares de Convivencia, convivencia escolar, derechos y deberes.

Introducción:

El programa de convivencia escolar implica la democratización de las escuelas de nivel inicial. Esta requiere de una autoridad pedagógica que habilite la participación de la comunidad educativa para poder tomar decisiones que sean legitimadas por los diferentes actores institucionales. Este plan presenta diferentes propuestas de trabajo que buscan retomar el proceso de producción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de la comunidad educativa, avanzar en la reflexión conjunta sobre el sentido que tienen las normas de convivencia en una escuela y aportar contenidos para la producción del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) en la Unidad Educativa Maryland.

La institución puede seleccionar, reordenar, completar y/o modificar lo que aquí se propone para adaptarlo a su propio contexto educativo. La clave de la calidad de las propias normas estará íntimamente vinculada a la apertura a consultar, escucharse y debatir con respeto y reflexivamente. Se pretende animar a la institución a afirmarse como un grupo profesional reflexivo, capaz de discernir y tomar decisiones de enseñanza dentro del marco normativo del Estado Nacional y Provincial y sus lineamientos educativos actuales.

En el año 2015 se sanciona la Resolución N ° 558 que establece los Acuerdos Escolares de Convivencia en el nivel Inicial y Primario, definiendo en su procedimiento 5 etapas para la implementación de éste. En el año que surge el presente trabajo, solo se observó la primera etapa de la misma, que involucra la socialización de los AEC a los supervisores y directivos.

La institución educativa es un escenario complejo y a su vez privilegiado, donde un gran número de personas pasan buena parte de su vida (OEI, 2003). Los problemas sociales penetran en la escuela de tal modo que se va constituyendo un espacio

indiferenciado entre el adentro y el afuera de las instituciones (Meirieu, 2007). Y aunque en la actualidad la escuela está siendo cuestionada por no responder con las demandas de la sociedad, es ésta la que continúa nucleando a un significativo número de niños y brindando la posibilidad de la constitución de un lazo social (Gobierno de la provincia de Buenos Aires - UNICEF, octubre de 2014).

En la actualidad, si bien vivimos en una sociedad democrática, ciertos pensamientos quedan naturalizados en nuestras prácticas, sin ser cuestionados. Ejemplo de ello son las sanciones escolares de carácter represivo, cuyo objetivo último es “enseñar a obedecer”, sin que medie el valor que subyace a las normas. Por esto, se puede observar que este accionar no garantiza la solución de los conflictos, no propicia la modificación de la práctica de los alumnos, ni promueve pautas de autocontrol o apropiación de las normas, reduciendo el espacio para el diálogo, sino que, además, dificulta la búsqueda de mecanismos más efectivos y estrategias más participativas de resolución, tensa las relaciones y genera malestar institucional (Maldonado, 2004).

En el año 2006, se aprueba de la Ley de Educación Nacional N ° 26.206, la misma trabaja con los acuerdos escolares de convivencia y surge para dar respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central.

En el año 2011, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba plantea que el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, partiendo desde el equipo directivo que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, teniendo en cuenta que la convivencia democrática posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la realización de este Plan de Intervención se tuvo en cuenta diversas pautas para poder abordar la temática sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland.

Para iniciar se realizó un bosquejo de la Institución en el cual se extrajeron los datos más relevantes como ser datos generales, historia, misión, visión y valores.

Teniendo en cuenta los antecedentes se identificó la problemática, por un lado, la Elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia y por otro las leyes de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

El objetivo general del Plan de Intervención está relacionado con implementar un programa de concepciones y modelos de gestión sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia y así realizar una serie de actividades y propuestas para el equipo directivo y a la comunidad educativa.

Presentación de la Temática:

El propósito de este trabajo es presentar un Plan de Intervención para la Unidad Educativa Maryland, ubicada en Villa Allende de la provincia de Córdoba, que tendrá como eje principal identificar las problemáticas que pueden provocar los AEC en la comunidad educativa del Nivel Inicial.

Los acuerdos escolares de convivencia son fundamentales para el espacio de Aprendizaje y Construcción de la escuela, ya que es muy importante la planificación de nuevas políticas y estrategias educativas que estén acordadas con la comunidad educativa, proponer acciones que sean democráticas y participativas en los acuerdos escolares de convivencia.

En la Argentina los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C) se acentúan con la Aprobación de la Ley de Educación N ° 26.206 surgiendo en respaldo a problemáticas sociales.

En cuanto en la provincia de Córdoba el decreto que respalda la ejecución de Nivel Inicial es la ley N ° 558, la cual establece brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, participativos y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos, y responsabilidades de sus obligaciones Cívicas en pos de una configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria.

El término convivencia encierra varias connotaciones y matices que en conjunto revelan la esencia que vincula a las personas y les hace vivir armónicamente en grupo, lo que implica comprender las diferencias, apreciar la interdependencia y la pluralidad, así como aprender a resolver los conflictos de una manera positiva (Carbajal, 2013). De esta forma convivir en la escuela es cuestión de participar en lo que acontece en ella, teniendo como base la comprensión y el reconocimiento del otro.

La convivencia escolar es igualmente el resultado de los procesos y estilos comunicativos, la capacidad de liderazgo, la toma de decisiones, la distribución del poder, el tratamiento de las situaciones conflictivas, la historia institucional y el clima de trabajo, entre otros, que en conjunto están relacionados con los modelos de gestión de las instituciones educativas.

Presentación de la Institución

La unidad Educativa Maryland con domicilio Güemes 702 de la localidad de Villa Allende, Departamento Colon de la Provincia de Córdoba.

La Institución cuenta con edificio propio de sector privado-laico, con Orientación Comunicación-lengua extranjera

La Unidad Educativa Maryland cuenta con los tres niveles educativos obligatorios: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Medio. Es de jornada simple y se cursa por la mañana con opción de doble escolaridad (no obligatorio): Formación Opcional en Lengua Inglesa (F.O.L.I.).

Respectivamente a la estructura académica de Nivel Inicial es de sala de 4 (cuatro) y 5 (años), con los horarios obligatorios de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. Y la escolaridad opcional F.O.L.I. de lunes a jueves de 13:30 a 16:00 hs.

El equipo directivo del Nivel Inicial está compuesto por: Coordinador General, Dirección, Área de secretaria docente.

La Unidad Educativa Maryland comenzó en el año 1994, en donde las organizadoras partieron con **visión** de formar un centro educativo donde se practicaran valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación y que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no siendo obligatoria, dándole una orientación y formación en lengua inglesa, la cual se dicta en contra turno bajo el nombre F.O.L.I.

Efectivamente comenzó a funcionar en marzo de 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante.

En la actualidad, cuenta con los tres niveles: nivel inicial, nivel primario y nivel medio.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) de la Unidad Educativa de Maryland, específicamente al Nivel Inicial la **misión** tiene como eje de propuesta la Identidad y Convivencia teniendo en cuenta la Construcción de la identidad personal y colectiva y de diversidad como también prácticas de cooperación, construcción de acuerdos, normas, valores, derechos, en la cual la Institución debe asegurar a los estudiantes con el mismo nivel de profundidad, calidad, y relevancia en las etapas escolares. Respectivamente a los **valores** la Unidad Educativa Maryland plantea la necesidad de dialogo entre ESCUELA-FAMILIA para poder acordar y compartir coherencias formativas. (UES 21 (2019), Modulo 0. Plan de Intervención Maryland, pág. 31, 46, 60).

El área Identidad y Convivencia recupera muchas de las preocupaciones cotidianas de los equipos docentes del Nivel Inicial para transformarlas en contenidos de enseñanza, con propósitos formativos específicos. En sus acciones y omisiones, en sus palabras y silencios, la experiencia del Jardín comunica expectativas sociales, y pautas de socialización. En consecuencia, no se trata de agregar un nuevo conjunto de tareas a la enseñanza, sino de revisar y reorientar algunas de las prácticas formativas ya existentes, para clarificar sus propósitos, definir sus contenidos y justificar la legitimidad de sus metodologías. (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, s. f., <https://goo.gl/AcCYsi>).

Delimitación del problema:

El escenario de cambios (sociales, culturales, reconocimiento de derechos, etc.) que atraviesan a la sociedad obliga a proponer nuevos diálogos entre los recursos clásicos del gobierno y el planeamiento educativo y la dinámica de los sistemas escolares.

Es importante destacar como antecedente trayectorias y de marcos legales y teóricos, influenciados por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y de los tratados internacionales en materia de derechos que postulan relevantes informaciones de investigación realizadas por organizaciones, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz”. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de Aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, P.16).

A nivel Nacional, de la Ley 26.892 fue la resolución N ° 226 del año 2014, que en su artículo 10 establece plazos y criterios para la elaboración de los AEC en el Nivel Inicial y Primario. Dicho artículo, a su vez fue precedente de la Resolución Nacional N° 239/10 donde se instituye la creación de los acuerdos escolares de convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas, proponiendo, además en su Anexo II las “Pautas federales para el Acompañamiento y la Intervención de los equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el Ámbito Educativo”.

En concordancia con todas las normativas legales anteriormente mencionadas en mayo del 2015 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N ° 558 que reglamenta la Elaboración de los AEC para todas las escuelas

públicas y privadas de Nivel Inicial y Primario, considerándose a estos como documento legal.

La función de la escuela no está supeditada al tradicional rol de transmisor de conocimiento, sino que simultáneamente debe atender a las demandas sociales de los niños, velar por sus derechos, prepararlos para la vida y recolocar la norma legal y legitimada dentro de los alumnos y adultos, para así poder hablar de una Convivencia (Bleichmar, 2008).

En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el consenso, disenso, y el dialogo intra e inter generacionales. Promover análisis de reflexión sobre las propias acciones, reconocer las diferencias y permitir el aprendizaje de valores democráticos (Ianni, 2003). Es desde esta mirada donde debe valorarse la convivencia haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación (Ianni, 2003).

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados se pueden identificar los siguientes problemas en la Unidad Educativa Maryland:

-Elaboración de los AEC

Según los acuerdos escolares de convivencia del Instituto Maryland en el Nivel Inicial implica un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa. (UES21 (2019) Modulo 0. Plan de Intervención Maryland. Acuerdos Escolares de Convivencia, pág.1). En el fragmento extraído se puede visualizar la falta de una mejora y participación en la gestión en los acuerdos escolares permitiendo así

que se puedan involucrar las familias, docentes, alumnos, comunidad educativa en general.

- Leyes en los Acuerdos escolares de Convivencia

En los acuerdos escolares de convivencia la escuela rige por gran cantidad de normas con diversas características. Existen normas externas, emanadas de autoridades del sistema educativo de la provincia, leyes nacionales, etc. Y normas internas, establecidas por autoridades o sectores de la propia escuela. Algunas de las normas son escritas, como reglamentos, disposiciones, etc. Y otras de manera oral que forman parte de la cultura institucional. Su aprendizaje se sustenta en la necesidad de conocer ciertos límites para desenvolverse con autonomía en el ámbito institucional. (UES21 (2019), modulo 0. Plan de intervención. Maryland. Acuerdos de Convivencia Nivel Inicial, pág. 2). Se plantea desde este punto de vista la falta de conocimiento de las leyes enmarcadas de la provincia como también de leyes nacionales.

Objetivo general del plan de intervención:

-Implementar un programa de concepciones y modelos de gestión sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland de Villa Allende, Córdoba para directivos, docentes y comunidad educativa del Nivel Inicial.

Objetivos específicos del plan de intervención:

-Capacitar al equipo directivo de la Unidad Educativa Maryland en las concepciones sobre el contexto en general y entorno escolar de los Acuerdos Escolares de Convivencia respectivamente al Nivel Inicial.

-Proporcionar herramientas conceptuales acerca de los Acuerdos Escolares de Convivencia y prácticas en torno a los modelos de gestión de la convivencia escolar.

-Instruir e incluir en la comunidad educativa en los Acuerdos Escolares de Convivencia para su intervención.

- Fomentar la aplicación de los Acuerdos Escolares de Convivencia al equipo directivo y comunidad educativa a través del accionar cotidiano del Nivel Inicial.

Justificación

La sociedad de hoy inmersa en un complejo escenario de avances tecnológicos, transformaciones, incertidumbres y crisis que permean los contextos familiar y escolar muestra la necesidad de alcanzar el equilibrio, así como el acercamiento hacia la comprensión de aspectos relacionados con las subjetividades, los procesos de socialización y el compromiso de la escuela para atender las exigencias que cada vez reclaman con mayor insistencia cambios profundos en la educación.

La escuela, concebida como una especie de microsociedad donde se tejen intrincados procesos de convivencia, se ha visto avocada a atender la complejidad de situaciones que surgen en sus aulas y en ocasiones entre los actores de la comunidad educativa como consecuencia, en gran medida, de la sociedad en la que está inmersa.

De esta manera la convivencia escolar puede comprenderse como un dispositivo de construcción colectiva, participativa y democrática donde se promueven intercambios, estrategias pedagógicas y relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa que a la vez crean y recrean pautas de relación intersubjetiva, significados, símbolos, códigos, concepciones y posturas frente al acontecer educativo que respaldan la posibilidad de abordarla, agenciarla y significarla como oportunidad de aprendizaje.

En esta perspectiva, pensar e inquietarse por lo que pueda estar ocurriendo en el espacio intersubjetivo de la escuela es una vía para comprenderla como escenario de transformación social donde entran en juego las múltiples formas que tienen sus protagonistas para concebir e interpretarla, para visibilizar los sentires y pensares de los

actores educativos en el momento de asumir su posicionamiento como sujetos activos, críticos y propositivos del sistema educativo.

Autores como Pozo et al. (2006), Porlán, Rivero y Martín (1998) sugieren que para producir transformaciones es preciso develar las concepciones como punto de partida para su análisis, comprensión y modificación a través de la experiencia y la reflexión intencionada. Asimismo, Torrego (2006) al referirse a los modelos de gestión de la convivencia expresa la necesidad de liderazgo y compromiso de directivos y docentes propiciando la participación y corresponsabilidad de los demás actores de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta estos factores para realizar la presente intervención se hará foco en el equipo y comunidad educativa, brindándoles apoyo y conocimiento a través de un diseño de programas para así poner en práctica los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Marco teórico

El campo de las concepciones docentes ha sido estudiado desde diversas líneas de investigación que enmarcan variadas tendencias, enfoques teóricos y alternativas metodológicas.

Las líneas de investigación comprenden: la eficientista, fundamentada en un paradigma proceso-producto basado en una racionalidad técnica; la línea cognitiva, que se interesa por analizar variables cognitivas que condicionan e influyen en las atribuciones de los docentes al rendimiento académico de los estudiantes sustentado en un paradigma del procesamiento de la información y enfoques interpretativos y críticos que caracterizan al paradigma mediacional, conocido como pensamiento del docente y reformulado en las últimas décadas como conocimiento del docente. Esta línea plantea que la enseñanza no puede ser aislada de la intencionalidad del docente en particular y de la cultura que lo constituye en general, cuyo enfoque es más cercano a la teoría crítica de la enseñanza y al constructivismo (Perafán y Adúriz-Bravo, 2005).

El estudio de las concepciones docente ha sido abordado desde diferentes tópicos entre los cuales se destacan: el estudio de las concepciones sobre el aprendizaje y la enseñanza como teorías implícitas (Pozo et al., 2006); el conocimiento de los docentes (Porlán y Rivero, 1998) y las concepciones como teorías implícitas (Rodrigo, Rodríguez y Marrero, 1993).

Las concepciones se han comprendido como un conjunto de teorías y creencias implícitas y explícitas que mediatizan la acción cotidiana del docente en el aula. Según estos investigadores “en la acción del docente se encuentran impresas las huellas de su pensamiento” (Pérez y Gimeno, 1990, p. 25). Los docentes poseen un conjunto de

concepciones sobre el contexto en general y sobre el entorno escolar en particular, que les sirven como herramientas para interpretar la realidad y afrontarla. Los cambios y evolución de las mismas se dan a través de un proceso de reestructuración y construcción de significados con base en la interacción y contraste de ideas y experiencias (Porlán y Rivero, 1998).

A su vez, las concepciones se originan como resultado de los legados culturales que se adquieren de manera inconsciente y no articulada; no son fáciles de comunicar, ni de acceder a ellas; no se enseñan, son resultado de un aprendizaje informal y “son parte de un currículo oculto compartido, a veces incluso instituido, pero casi nunca explicitado que se expresa en un saber hacer, más que en un saber decir” (Pozo et al., 2006, p. 103). En este sentido, identificar las concepciones de los directivos y docentes permite comprender los aspectos que favorecen u obstaculizan las acciones y las prácticas referidas a la convivencia escolar.

El término convivencia encierra varias connotaciones y matices que en conjunto revelan la esencia que vincula a las personas y les hace vivir armónicamente en grupo, lo que implica comprender las diferencias, apreciar la interdependencia y la pluralidad, así como aprender a resolver los conflictos de una manera positiva (Carbajal, 2013). De esta forma convivir en la escuela es cuestión de participar en lo que acontece en ella, teniendo como base la comprensión y el reconocimiento del otro.

La convivencia escolar es igualmente el resultado de los procesos y estilos comunicativos, la capacidad de liderazgo, la toma de decisiones, la distribución del poder, el tratamiento de las situaciones conflictivas, la historia institucional y el clima de trabajo, entre otros, que en conjunto están relacionados con los modelos de gestión

de las instituciones educativas. En la perspectiva de la convivencia escolar se pueden identificar tres modelos: punitivo, relacional e integrado (Torrego, 2006).

El modelo punitivo se encuentra fundamentado en la aplicabilidad de una sanción ante una acción que está explícitamente establecida como una transgresión a las normas propias del establecimiento educativo. El modelo relacional está cimentado en la reparación, resolución y reconciliación de las partes involucradas en el problema quienes a través de la comunicación asertiva solucionan el conflicto. El modelo integrado establece un procedimiento democrático y claro acerca de las normas y consecuencias, la herramienta esencial para afrontar un conflicto es el diálogo, la institución debe contar con un equipo de mediación y tratamiento del conflicto y realizar propuestas orientadas a la prevención, potenciando un conjunto de medidas de carácter organizacional y curricular.

Es importante considerar que los modelos de gestión se encuentran articulados a las políticas públicas, que en el caso específico de la normativa nacional y provincial promueven estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afecten a la comunidad educativa como un sistema articulado entre lo educativo, asistencial, administrativo y judicial para abordar situaciones que puedan poner en riesgo a los estudiantes y a los ambientes escolares.

Tomando como experiencia un taller orientado a la capacitación de directivos y encargados de convivencia en temas de liderazgo y gestión participativa mediante una dinámica centrada en el fortalecimiento de la confianza, la reflexión grupal, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones. Al finalizar la dinámica, los participantes valoran el ejercicio realizado y reconocen que confiar en una persona no es algo tan sencillo,

que requiere de la disposición de sí mismo y de los demás. (Revista Iberoamericana de Educación (2018), vol. 76, núm. 2, pág. 19)

De igual forma, uno de los resultados de la etapa final revela las acciones de colaboración que los equipos directivos reconocen importantes para mejorar la gestión participativa, dentro de ellas esta: realizar reuniones técnicas y de coordinación con los encargados de convivencia, trabajar en equipo, mantener una comunicación efectiva, validar la gestión de otros directivos de la misma escuela o liceo, brindar tiempo exclusivamente para abordar temas de convivencia escolar, gestionar acciones para construir un ambiente más armonioso dentro de la escuela, generar espacios de participación con la comunidad educativa, apoyar las decisiones del director y estar actualizado del marco normativo de convivencia escolar. (Revista Iberoamericana de Educación (2018), vol. 76, núm. 2, pág. 26).

Este resultado realza la necesidad de desarrollar competencias en los equipos directivos para abordar la convivencia desde un modelo de gestión participativa y motiva a seguir trabajando la convivencia como un pilar fundamental en el quehacer del directivo y otros profesionales de la educación.

Plan de trabajo

El siguiente Plan de intervención está estructurado en dos momentos: un primer momento compuesto por actividades y propuestas para el equipo directivo y un segundo momento dirigido para la comunidad educativa.

Se comenzará con una primera reunión a la que deberán asistir el equipo directivo de la institución. La misma tendrá la finalidad de acordar los tiempos y distribuir los espacios que se utilizarán para la puesta en marcha de las actividades y encuentros.

Primer momento: Equipo directivo

Primer encuentro: Ideas previas sobre los Acuerdos escolares de convivencia

En un primer encuentro se reunirán el equipo directivo para intercambiar ideas previas acerca de los acuerdos escolares de convivencia que se encuentran vigentes en la institución teniendo como consigna trabajar en la modificación de los AEC, cada integrante del equipo directivo escribirá en una hoja sus ideas. Luego se presentará una síntesis de lo trabajado en el encuentro para una revisión de ideas previas.

Al final del encuentro se podrá acordar las siguientes reuniones que se realizarán dos veces al mes y se tendrá en cuenta las reuniones fuera del ámbito escolar.

Segundo encuentro: Indagación del contexto

En un segundo encuentro se trabajará con el equipo directivo, se pedirá que completen una encuesta para indagar en el contexto actual de la institución y así conocer

la situación en la que se encuentran la comunidad educativa sobre los AEC para luego realizar un informe de las respuestas y presentar en los últimos 30 minutos un plenario de la misma. Anexo 1: “Encuesta de inicio”.

Tercer encuentro: Presentación de información

Se presentará en un Power Point los conceptos acerca de los acuerdos escolares de convivencia enmarcados en las leyes provinciales y nacionales como también la definición realizadas por diferentes organizaciones. Anexo <https://drive.google.com/drive/folders/1zd8p7IUUkCa1IShfjd797t5yzyxWiHhc9?usp=sharing>

Segundo momento: comunidad educativa

Se pedirá armar grupos de 10 integrantes aproximadamente, el objetivo de este segundo encuentro consiste en poder aplicar lo aprendido en la etapa anterior utilizando afiches y marcadores y deberán incluir herramientas adicionales que enriquezcan la gestión directiva y comunidad educativa y el desarrollo en otros ámbitos: como presentaciones, reuniones y jornadas institucionales.

Primer encuentro: Conocemos las normas

Se invitará a la comunidad educativa, al personal docente, familias para realizar una reunión informativa sobre los Acuerdos escolares de convivencia de la Institución, se presentará en Prezi la información recabada del contexto situacional y presentación de conceptos afines a los acuerdos escolares. <https://prezi.com/i/jrmlslsnrr-b/>

Segundo encuentro: Borrador de los Acuerdos escolares de convivencia.

Se realizará un primer borrador de los Acuerdos escolares de convivencia con la información y conceptos previstos en la reunión anterior, para que en la próxima reunión se puedan definir e implementar los acuerdos.

Tercer encuentro: Elaboración de los Acuerdos escolares.

Se convocará a la comunidad educativa y en conjunto con el equipo directivo, se realizará la elaboración de los Acuerdos escolares de convivencia de manera definitiva.

Cuarto encuentro: Comunicación y difusión

Se confeccionarán folletos que contengan información sobre los Acuerdos escolares de convivencia elaborados previamente por el equipo directivo junto a la comunidad educativa. Anexo 2 “Folleto acerca de los AEC”

Quinto encuentro: Sostenimiento de los Acuerdos escolares de convivencia.

Se propondrá al equipo directivo y a la comunidad educativa continuar con la puesta en marcha y sostenimiento de los Acuerdos escolares en toda la institución como dispositivo escolar utilizando las redes sociales, cuaderno de comunicaciones.

La modalidad será presencial

Responsable: Directora del Nivel Inicial de la Institución Maryland

Capacitador: Lic. En Educación

Beneficiarios: equipo directivo y comunidad educativa

Duración del plan de intervención: 4 meses (Marzo a Junio)

Organización de las clases: 2 clases mensuales.

Duración de las clases: dos horas.

Lugar: se realizará en las instalaciones de la Institución

Plan y estructura de división de trabajo

Actividades de intervención	Recursos materiales	Responsable	Presupuesto	Instrumento Evaluativo (Encuestas, observación directa, registros.)
Primera etapa				
Primer encuentro: “Ideas previas sobre los Acuerdos escolares de convivencia”	Hojas, biromes, fotocopias	Directora	Los gastos de costos de fotocopias, biromes y hojas estarán a cargo de la Institución	En esta primera etapa se tendrá en cuenta una evaluación diagnóstica teniendo en cuenta que se observará la participación, comunicación y reflexión sobre el tema. Como también se realizará una encuesta de inicio con el fin de cotejar el estado de situaciones y expectativas del equipo directivo.
Segundo encuentro “Indagación del contexto”	Encuestas, hojas, biromes	Directora	Los gastos de costos de fotocopias, hojas y biromes estarán a cargo de la Institución	
Tercer encuentro: “Presentación de información”	Computadora, hojas y biromes	Directora	Los gastos de costos de electricidad para el uso de computadoras, hojas y biromes serán solventados por la institución	
Segunda etapa				
Primer encuentro: “Conocemos las normas”	Computadora, hojas y biromes	Directora	Los gastos de costos de electricidad para el uso de	En la segunda etapa se tendrá en cuenta los criterios de

			computadora, biromes y hojas estarán a cargo de la institución	evaluación correspondientes a la capacidad de trabajar colaborativamente y comprometidos por la institución. A su vez, se observará la cantidad de participantes en la creación de folletos, registro de publicaciones en internet y sostenimiento de los AEC en la institución.
Segundo encuentro: "Borrador de los Acuerdos escolares de convivencia."	Hojas, biromes	Directora	Los gastos de costos de hojas y biromes estarán a cargo por la institución	
Tercer encuentro: "Elaboración de los Acuerdos escolares."	Hojas, biromes	Directora	Los gastos de costos de hojas y biromes serán solventados por la institución	
Cuarto encuentro: "Comunicación y difusión"	Folletos, computadora hojas y fotocopias	Directora	Los gastos de costos de electricidad para el uso de computadoras y fotocopias estarán a cargo por la institución	
Quinto encuentro: "Sostenimiento de los Acuerdos escolares de convivencia"	Acceso a internet, cuadernos, fotocopias	Directora	Los gastos de costos de electricidad, internet, cuadernos y fotocopias serán solventados por la institución	

Cronograma de actividades:

Actividades	Meses															
	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
Primera etapa																

Primer encuentro “Ideas previas sobre los Acuerdos escolares de convivencia”																	
Segundo encuentro “Indagación del contexto”																	
Tercer encuentro “Presentación de información”																	
Segunda etapa																	
Primer encuentro “Conocemos las normas”																	
Segundo encuentro “Borrador de los Acuerdos escolares de convivencia.”																	

Resultados esperados:

Se espera que el equipo directivo de la Unidad Educativa Maryland respectivamente al nivel inicial pueda ser capaz de adquirir las herramientas y conceptos necesarios para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

En relación a la leyes nacionales y provinciales el equipo directivo participa activamente en la elaboración de los nuevos y actuales AEC, delimitando los pasos a seguir para su posterior cumplimiento, poniendo en juego los conocimientos y trayectorias recorridas en materia de AEC en el nivel inicial.

A lo largo de las actividades realizadas apuntarán al inicio de la construcción de los AEC, se observará momentos de reflexión con el equipo directivo y comunidad educativa habilitando a un dialogo dando lugar a la palabra de todos los integrantes con una escucha atenta y haciendo señalamientos para promover la reflexión grupal con una escucha atenta y haciendo señalamientos para promover la reflexión grupal. Reflexión que apunta a evidenciar la importancia de los acuerdos como un modo revolucionario de praxis que apunta a desenterrar ciertas prácticas que van en contra de la convivencia y que acciones deben seguir para poder incorporar una verdadera apropiación y de esta manera comunicárselo a su equipo de directivos.

Conclusión:

Este trabajo da cuenta del tejido de significados que se expresan a través de las concepciones sobre convivencia escolar tanto del equipo directivo como de la comunidad educativa lo cual permite concluir:

Las concepciones se relacionan con la concertación, la comunicación asertiva, la lectura de contexto personal y familiar, la participación de los actores educativos, el trabajo de orientación escolar y las redes interinstitucionales.

Las concepciones permiten comprender las dinámicas de la cotidianidad escolar al igual que las posturas, prácticas y estrategias que adoptan e implementan las instituciones educativas.

La responsabilidad de la escuela como institución social posibilita la comunicación asertiva, la escucha activa, la creación de ambientes de aprendizaje enriquecidos y armónicos que invitan a mirar la convivencia en una perspectiva multidimensional en la cual también se valoren aspectos referidos a la institución educativa tales como su historia, el horizonte institucional, el PEI, las relaciones interpersonales, los planes y programas, la gestión académico-administrativa, la gestión de la comunidad, entre otras, así como los factores del entorno familiar y social, político y económico en un mundo en permanente cambio y transformación.

Los mecanismos y relaciones de poder permean las concepciones y modelos de gestión, condicionando las actitudes y las prácticas convivenciales. El poder subjetiviza los procesos y procedimientos que pueden estar implícitos en la convivencia escolar, ya que faculta y visibiliza a quienes cumplen la norma y niega o excluye a quienes atentan contra el orden social establecido.

Las concepciones y modelos de gestión de la convivencia escolar, señala un camino aún por recorrer ya sea vinculando a otros actores de la escuela o indagando acerca de aquel mundo inconsciente y altamente significativo del horizonte de sentido de quienes conviven en las instituciones educativas, los cuales representan una amplia influencia en las actitudes, prácticas y estrategias desarrolladas e implementadas en el contexto escolar.

La actual propuesta contempla desde su primera etapa al equipo directivo brindándoles herramientas y conocimientos para lograr incluir en la comunidad educativa los acuerdos escolares de convivencia ya que es acorde a los contextos y realidades actuales. Esta es una fortaleza de la propuesta porque se puede llevar a cabo de manera exitosa, la comunidad educativa debe implicar y atender acuerdos a sus ideas.

Es necesario promover e incluir en la agenda escolar los encuentros del equipo directivo con la comunidad educativa para proporcionar las herramientas conceptuales acerca de los AEC y prácticas en torno a los modelos de gestión de la convivencia escolar.

El logro de acuerdos respecto a estos permite una coherencia en el modelo educativo. Como dificultad puede surgir la implicación de la comunidad educativa específicamente las familias en el proceso y trabajo de los AEC.

La propuesta permite comprenderse y comprometerse como dispositivo de construcción colectiva, participativa y democráticamente donde se inicia diferentes intercambios y relaciones entre los miembros de la comunidad educativa creando pautas

que respaldan la posibilidad de abordarla, agendarla y significarla como oportunidad de aprendizaje.

Anexos

Tabla 1: Encuesta de inicio

Encuesta de inicio - Fecha: ____/____/____

Escuela N°: _____ D.E.: _____ Turno en el cual se desempeña: _____ Cargo: _____
 Tiempo en la docencia: _____ Tiempo en el cargo: _____ Tiempo en esta escuela: _____

Para poder establecer un punto de partida, les solicitamos que respondan las siguientes preguntas con el fin de poder cotejar el estado de situación y sus expectativas con los diferentes aspectos y dispositivos a implementar:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1- Si tuviera que calificar el clima escolar en su establecimiento ¿qué puntaje pondría?, ¿por qué? – Detalle cuales son los conflictos más frecuentes que observa en la escuela. <small>Entendiendo a 1 (uno) como muy malo y a 10 (diez) como excelente.</small>										
<hr/> <hr/> <hr/>										

	Si	No	NS
2- Según su criterio, los estudiantes ¿pueden resolver situaciones de conflicto entre pares?, ¿cómo lo logran?			
<hr/> <hr/> <hr/>			

	Si	No	NS
3- ¿Los docentes de su escuela cuentan con criterios en común para la intervención ante situaciones de conflicto?, ¿cuáles?			
<hr/> <hr/> <hr/>			

	Si	No	NS
4- ¿La escuela posee un Reglamento Interno (de forma oral o escrita) que regule los vínculos dentro de la institución? Desarrolle.			
<hr/> <hr/> <hr/>			

Fuente de elaboración: Guía de procedimientos para el abordaje de la convivencia.

Folleto

Objetivos:

- ✓ Brindar un servicio especializado frente a los conflictos emergentes que interfieren la dinámica educativa.
- ✓ Ofrecer el tiempo y el espacio necesarios para quienes atraviesan un estado de movilización e incertidumbre.
- ✓ Proveer herramientas teóricas y metodológicas que permitan intervenir en situaciones de alta complejidad que se presentan en la convivencia en el ámbito escolar.
- ✓ Promover la construcción de una convivencia escolar saludable y democrática como condición indispensable para mejorar la calidad de vida institucional y, por ende, optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

¿Quiénes participan en la construcción de los AEC?

Todos los miembros de la comunidad. La comunidad educativa (familias, docentes, no docentes) en conjunto con el equipo directivo deben participar en la elaboración y ejecución de normas de convivencia, y a su vez, respeten los derechos de todos.

¿Para qué son los AEC?

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) son para lograr nuevos modelos de convivencia orientados a instalar prácticas democráticas, a garantizar que niños y niñas, puedan ejercitar una ciudadanía plena, y a posibilitar condiciones educativas igualitarias, fortaleciendo el desarrollo de una cultura participativa y respetuosa de la diversidad.



Acuerdos Escolares de
Convivencia en el Nivel Inicial
Unidad Educativa Maryland

Referencias:

- Bleichmar, S. (2008). Sobre la puesta de límites y la construcción de legalidades como principio educativo. En *Violencia Social–Violencia Escolar: De la puesta de límites a la construcción de Legalidades* (pp. 13-69). Buenos Aires - México: Noveduc.
- Carbajal, P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6 (2), 13-35.
- Carbajal, P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6 (2), 13-35.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Pacto de San José de Costa Rica”. Organización de Estados Americanos. Año 1969.
- Ianni, N. D. (2003). Reflexiones. La Convivencia Escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. En *Ciudadanía, Democracia y Valores en Sociedades Plurales*. Línea temática: Cultura de centro y convivencia escolar. [Monografía virtual]. Número 2. ISSN 1728-0001. Recuperado de <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm#1>
- Ley N °. 26.892. Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, del 4 de octubre de 2013. Publicada en el Boletín Oficial. N °. 32737. Argentina.
- Maldonado H. (2004). *Convivencia escolar, ensayos y experiencias*. 1ª Edición. Buenos Aires. Lugar Editorial S. A. Recuperado de:

http://convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/RACE/Documentos_RACE/16.%20Aprender%20a%20convivir%20en%20la%20escuela.%20De%20un%20paradigma%20a%20otro%20-%20Maldonado.pdf

- Ministerio de Educación de la Nación. (2014). Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Perafán, G. y Adúriz-Bravo, A. (2005). Pensamiento y conocimiento de los profesores. Debate y perspectivas internacionales. Barcelona, España: Editorial Nomos.
- Pérez, Á. y Gimeno, S. (1990). Pensamiento y acción en el profesor: de los estudios sobre la planificación al pensamiento práctico. *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development*, 42, 37-64.
- Porlán, R. y Rivero, A. (1998). El conocimiento de los profesores: una propuesta formativa en el área de ciencias. Sevilla, España: Díada Editora S.L.
- Pozo, J.I. et al. (2006). Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje. Las concepciones de profesores y alumnos. Barcelona, España: Editorial Graó.
- Resolución N °. 226 (2014). Sobre “Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario” y “Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo”, del 3 de julio de 2014. Consejo Federal de Educación. Argentina.

Resolución N °. 558. Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Primario en el Ámbito Provincial, del 20 de mayo de 2015. Ministerio de Educación. Córdoba, Argentina.

Revista Iberoamericana de Educación (2018) “*Gestión participativa en directivos para el abordaje de la convivencia escolar en instituciones*”, vol. 76, núm. 2, pág. 153-184.

Rodrigo, M.J., Rodríguez, A. y Marrero, J. (1993). Las teorías implícitas: una aproximación al conocimiento cotidiano. Madrid, España: Aprendizaje Visor.

Torrego, J.C. (2006). Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Barcelona, España: Editorial Graó.

Torrego, J.C. (2006). Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Barcelona, España: Editorial Graó.

UES21 (2019). Modulo 0. Plan de intervención Maryland, pág. 31,46,60.

UES21 (2019). Modulo 0. Plan de intervención Maryland. Gobiernos educativos y planeamiento. Acuerdos escolares de convivencia: Una construcción institucional colectiva. pág. 2,4, 5.

UES21 (2019). Modulo 0. Plan de intervención. Maryland. Acuerdos de Convivencia Nivel Inicial, pág. 2 Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

UES21 (2019). Modulo 1. Plan de intervención Maryland, pág. 1- 45.

UES21 (2019). Modulo 2. Plan de intervención Maryland, pág. 1- 23.

UES21 (2019). Modulo 3. Plan de intervención Maryland, pág. 1- 28.

UES21 (2019). Modulo 4. Plan de intervención Maryland, pág. 1- 21.

UNESCO. (2008). Convivencia Democrática, inclusión y cultura de la paz.

Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina.

Chile: Pehun Editores.